1. INFORMACION GENERAL

La compañía fue constituida en el Ecuador en el año 1976 con el nombre Inmobiliaria Ormo C. Ltda., de acuerdo con las leyes de la república del Ecuador. En el año 1986 mediante escritura pública se transformó en Sociedad Anónima. La compañía tiene como objeto la compra o adquisición, venta, construcción, administración y arrendamientos de bienes inmuebles; podrá ser accionista o socia de otras compañías legalizadas.

Los estados financieros de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 fueron aprobados y autorizados por la Administración para su emisión el 19 marzo del 2019.

Aspectos económicos en el Ecuador. - El gobierno ecuatoriano tiene expectativas de que el crecimiento económico será del 2% del PIB. El modelo económico del gobierno, es priorizar el gasto corriente y el endeudamiento público como variables de la economía.

En mayo del 2018, se nombra al nuevo Ministro de Economía y Finanzas, quien anteriormente se había desempeñado como Presidente del Comité Empresarial Ecuatoriano. Como parte de los cambios en materia económica, se revisó la política de los subsidios a los combustibles, eliminándose el subsidio para la gasolinas: súper, extra y ecopaís; así como del diésel para uso industrial. Se implementó un subsidio focalizado para el gremio de taxistas y transporte público.

En agosto del 2018, se aprobó la "Ley de Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibro Fiscal", ley generador de ingresos fiscales en lo pertinente al capítulo de la remisión tributaria, que de acuerdo a fuentes de las autoridades del gobierno, logró recaudar alrededor de $ 1.200 millones al cierre del ejercicio económico del 2018.

En lo que respecta al sector externo, el presupuesto del estado, fue financiado con créditos externos con aproximadamente $ 6.200 millones, de los cuales $ 3.700 fue para pago de amortización de deuda; el financiamiento restante fue con deuda interna. En diciembre 2018 China prestó $ 900 millones, a una tasa del 6.5% a 6 años plazo, con 2 de gracia. El riesgo país se redujo en 15 puntos en el mes de diciembre.

Para el año 2019, se proyecta un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, de concretarse el país deberá adoptar un programa de austeridad fiscal, así como reducción del gasto público, medidas que conlleven a financiar el presupuesto del año 2019.Para los próximos 2 años, esto es, 2019 y 2020 los vencimientos de obligaciones por financiamiento de deuda interna y externa representarán $ 10.733 millones, según cifras del Presupuesto General del Estado; de ahí que los ajustes con el respaldo del FMI, lograría mejorar el Ecuador su incursión a los mercados internacionales, para la consecución de los empréstitos.

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO:

Según el Ministerio de Finanzas, el Presupuesto General del Estado fijado por el gobierno para el año 2019 es de $ 35.529 millones (año 2020: $ 36.974; año 2021 $ 36.777 y año 2022 $ 39.171). El financiamiento provendría de: 42.8% por recaudación de impuestos, esto es $ 15.206 millones (2018: $ 14.319 millones); 22.9% por financiamiento público, y lo restante por ingresos no tributarios e ingresos petroleros.

Cabe mencionar que los ingresos para el año 2019 presupuestados (excluye financiamiento) son $ 22.362 millones y los gastos Permanentes representan $ 18.731 millones, que incluyen sueldos y salarios por $ 9.385 millones, esto es el 41.96% de los ingresos, y el 26.41% respecto del Presupuesto General del Estado.

CIFRAS DEL INEC:

El costo de la canasta básica a diciembre 31 del 2018, que lo constituyen 75 artículos, es de $ 715.16. El ingreso familiar promedio es de $ 720.53, en una familia de 4 miembros.

La inflación anual a diciembre 31 del 2018, fue del 0.27% (2017: -0.20%).

CIFRAS DEL BANCO CENTRAL:

Según el BCE, el precio del barril del petróleo ecuatoriano registró a diciembre 31 del 2018 un precio de $ 46.5 (2017: $ 56.4).

El PIB para el año 2019, será de $ 113.097 millones (2018: $ 109.500 millones), crecimiento del 3.3%.

Las importaciones en el año 2018 representaron $ 22.119 millones (2017:19.031 millones), incremento del 16.2%.

Las exportaciones en el año 2018 representaron $ 21.606 millones (2017: $ 19.122 millones), incremento del 13.0%. Las exportaciones no petroleras fueron para el año 2018 $ 12.804(2017: $ 12.209 millones). Las exportaciones no petroleras representan el 59.3% del total exportado.

La Balanza Comercial a diciembre 31 del 2018 se situó en $ -512.7 millones, reflejando un déficit de 661.0% con respecto al año 2017, cuando se ubicó en 91.4 millones.

La Reserva de Libre Disponibilidad a finales de diciembre 2018 fue de $ 2.676.5 millones (2017: $ 2.400 millones). El BCE proyecta cerrar el año 2019 con unos $ 5.000 millones.

El sistema financiero, tuvo como tasa pasiva referencial un nivel del 5.4% a diciembre 31 del 2018 y la activa referencial fue del 8.7%. El margen financiero referencial fue del 3.3%.

2. BASE DE PRESENTACION Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 Declaración de cumplimiento y Base de medición.

Los estados financieros adjuntos y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Los presentes estados financieros han sido preparados en base del costo histórico. El costo histórico está generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación

originada a cambio de bienes y servicios. El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por cancelar un pasivo. Los estados financieros se presentan en dólares de los E.U.A. El dólar de los E.U.A. es la moneda de curso legal en Ecuador y moneda funcional de presentación de la compañía.

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

2.2 Instrumentos financieros.

Representa cualquier contrato que dé lugar a un activo o pasivo financiero en la compañía, o a un instrumento de patrimonio en otra compañía.

El efectivo y equivalente de efectivo, así como las cuentas por cobrar comerciales constituyen los activos financieros de la compañía. Se incluye caja y bancos, y si lo hubiere inversiones temporales con vencimientos menores a tres meses, así como otros valores de alta liquidez.

2.3 Propiedades, planta y equipo.

Las propiedades y equipos son activos tangibles mantenidos por más de un período contable que se utilizan en la producción de bienes y servicios, o para la administración, tal como lo establece la NIC 16. Las propiedades y equipos se presentan a su valor razonable, y están registrados al precio de adquisición más todos los costos necesarios para su funcionamiento, menos la depreciación acumulada.

Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan a los resultados del año en el que éstos se incurren.
La compañía no considera el valor residual de activos fijos para la determinación del cálculo de la depreciación. La depreciación de los activos se registra en los resultados del año, utilizando tasas de depreciación basadas en la vida útil estimada de los bienes, siguiendo el método de línea recta.

Edificios	5 %
Equipos de oficina	10 %
Vehículos	20%

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de propiedad, planta y equipo, es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocida en los resultados del año.

En caso de venta o retiro posterior de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva por revaluación es transferido directamente a resultados acumulados.

2.4 Impuesto a las ganancias.

Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos exentos de impuesto a la renta o de gastos no considerados deducibles.

Se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de

las utilidades gravables. Si las utilidades son reinvertidas la tasa de impuesto a la renta se reduce en 10 puntos porcentuales.

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma tributaria que exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor se lo determina en base a las cifras reportadas en el año anterior sobre el 0.4% del total de los activos y del total de ingresos gravables; 0.2% sobre el total de costos y gastos, así como sobre el total del patrimonio.

La norma tributaria estableció que el impuesto a la renta del ejercicio corriente, será el mayor valor entre el impuesto causado y el valor del anticipo mínimo determinado.

A la fecha de la situación financiera, la compañía no presenta diferencias temporales o pérdidas tributarias trasladables a periodos futuros que originen el reconocimiento de impuestos diferidos activos o pasivos.

2.5 Participación a los trabajadores.

Se calcula aplicando la tasa del 15%. El 10% será destinado para todos los trabajadores y el 5% restante será entregado al trabajador en proporción a sus cargas familiares. El reconocimiento, medición y presentación de este beneficio a los trabajadores es tratado como un beneficio a corto plazo, de acuerdo con la NIC 19.

La compañía no tiene trabajadores en relación de dependencia.

2.6 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en el estado de resultado considerando los siguientes criterios: (a) Es probable que la compañía perciba los beneficios económicos correspondientes a la transacción, y (b) El importe de los ingresos puede ser cuantificado con fiabilidad.

2.7 Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago. En el estado de resultado se reconoce un gasto cuando el desembolso efectuado no produce beneficio económico futuro.

2.8 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). - A partir del año 2018, entran en vigencia las siguientes Normas:

NIIF 9 Instrumentos Financieros (sustituye la NIC 39):

- Se aplicará en forma retroactiva, con algunas excepciones.
- El nuevo modelo de deterioro se basa en la pérdida esperada, a diferencia del modelo de la pérdida incurrida de NIC 39, lo que significa que con NIIF 9, los deterioros se registrarán, con carácter general, de forma anticipada.
- La aplicación de la NIIF 9 está dirigida a bancos, aseguradoras y otras entidades financieras, sin embargo, las empresas no financieras deberían analizar a fondo los beneficios de su aplicación.

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con clientes:

- Reemplaza la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Reconocimiento de Ingresos Ordinarios; Contratos de Seguros entre otros.

- Se aplica para todos los contratos de ingresos de actividades ordinarias que una entidad celebra con sus clientes. Proporciona un modelo único para el reconocimiento y medición de las ventas de ciertos activos no financieros.
- Para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, la Norma prevé un modelo de 5 etapas:
  (a) Identificar el contrato celebrado con el cliente
  (b) Identificar y segregar las obligaciones de desempeño asumidas en el contrato
  (c) Determinar el precio de la transacción
  (d) Asignar el precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño identificadas, y
  (e) Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga cada obligación de desempeño asumida en el contrato.

Normas nuevas y revisadas emitidas, efectivas de períodos que en o después de enero 1,2019: Se permite en forma anticipada la aplicación de estas nuevas normas nuevas y revisadas.

NIIF 16 Arrendamiento:

- Aplica a partir de enero 1,2019.
- Excluye contrato de arrendamiento a corto plazo y de bajo valor.
- Elimina la contabilidad dual para los arrendatarios. Establece un modelo único, que es igual al del arrendamiento financiero.
- Para el arrendador se sigue aplicando la clasificación de arrendamiento financiero y operativo, según sea el caso.

El cambio en la definición de un contrato de arrendamiento se relaciona básicamente con el concepto de control. NIIF 16 distingue entre arrendamientos y contratos de servicios sobre la base de si el uso de un activo identificado es controlado por el cliente. El control se considera que existe, si el cliente tiene:

- El derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos proveniente de la utilización de un activo identificado, y
- El derecho a dirigir el uso de ese activo.

Otras normas:

- Modificaciones a la NIIF 9.-Carascterística de prepago con compensación negativa.
- Modificación a la NIC 19.- Modificación, reducción o liquidación del plan.
- CINIIF 23.- La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias.
- Mejoras anuales a las NIIF (Ciclo 2015-2017). - Enmiendas a las NIIF 3, NIIF 11, NIC 12 y NIC 23.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En aplicación de las políticas de la empresa, que son descritas en la nota 2, requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos del valor en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y criterios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de

acuerdo con las circunstancias, y lo efectúa considerando un modelo de negocio en marcha. La compañía no ha identificado indicios de pérdidas por deterioro de sus activos.

4. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

En el curso normal de las operaciones, la Compañía está expuesta a una variedad de riesgos financieros. El programa de administración de riesgo de la Compañía trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía. La Gerencia Financiera tiene a su cargo la administración de riesgos, evaluándolos y mitigándolos los mismos.

La administración de riesgos incluye: Riesgo de cambio, riesgo de crédito, entre otros.

4.1 Riesgo de cambio. - Las transacciones son pactadas en US$ Dólares, en consecuencia, no tiene exposición al riesgo cambiario.

4.2 Riesgo de liquidez. - El riesgo de liquidez, es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones financieras, que son liquidadas con suficiente efectivo, así como tener la posibilidad de obtener una adecuada fuente de crédito. La Compañía cuenta con buenos niveles de efectivo y de líneas de créditos disponibles.

5. EFECTIVO Y BANCOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de efectivo o equivalente de efectivo, es el efectivo en bancos es de libre disponibilidad. Incluye caja y bancos, y si lo hubiere inversiones con vencimientos menores a tres meses, desde la fecha de origen, así como otros valores de alta liquidez.

6. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2018 ($ 1.259.043,32) y 2017 ($ 1.288.583,45), el saldo de cuentas por cobrar está compuesto por préstamos a Compañías Relacionadas que no generan intereses.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el movimiento de propiedades, planta y equipo, es como sigue:

	2018	2017
Terreno	171.157.30	171.157.30
Reavalúo de terreno	2.866.92	2.866.92
Inmuebles	33.860.35	33.860.35
Reavalúo de inmueble	644.328.06	644.328.06
Vehículo	93.125,00	93.125,00
Equipo de oficina	688.39	688.39
	946.026,02	946.026,02
Depreciación acumulada	(299.281,81)	(294.116,93)
Neto a diciembre	**646.744,21**	**651.909,09**

8. INVERSIONES EN ACCIONES

	% PARTICIPACION	2018	2017
Bolivariano	0.58	569.655,40	569.655,40
Krapp S.A.		9.780.32	9.780.32
Parazul S.A.		7.294.35	7.294.35
Tempo Design Panamá	23.78	23.784.00	23.784.00
Muebles El Bosque		72.625,08	-
Otros		2.601.29	2.601.29
Total		**685.740,44**	**613.115,36**

La compañía registra sus inversiones en acciones al costo de adquisición. Los dividendos en efectivo se reconocen en los resultados del año cuando surja el derecho a recibirlo.

La compañía ha recibido dividendos en acciones $ 515.157, proveniente de capitalización efectuadas por el Banco Bolivariano, la que no implica incremento de participación accionaria.

9. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar, es como sigue:

	2018	2017
Compañías relacionadas	10.000,00	10.000,00
Varios acreedores	12.209,42	8.800,85
Total	**22.209,42**	**18.800,85**

10. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

	2018	2017
Activos por impuesto corrientes:		
Crédito tributario por impuesto al valor agregado	957,27	-
Crédito tributario por impuesto a la renta	9.398,15	14.593.42
Total	**10.355,42**	**14.593,42**
Pasivos por impuesto a la renta:		
Impuesto al valor Agregado	3.099,38	-
Retenciones por impuesto a la renta	179,31	-
Retenciones por impuesto al valor agregado	237,69	-
Impuesto a la renta del año	12.804.04	9.771,90
Total	**16.320,42**	**9.771,90**

10. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES (a continuación):

Una reconciliación entre la utilidad contable y la utilidad gravable, es como sigue:

	2018	2017
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	251.941,56	134.214,29
Conciliación tributaria:		
Menos.- Dividendo exentos	(238.606,70)	(103.156,31)
Más.- Gastos incurridos para generar ingresos exentos	1.028,61	
Más.- Gastos no deducibles	43.836,70	13.359,75
Utilidad gravable	58.200,17	44.417,73
Impuesto causado 22%	12.804,04	9.771,90
Anticipo determinado presente ejercicio	1.245,74	12.796,63
Menos.- Retenciones en la fuente del año	(2.954,41)	(3.640,21)
Anticipos pagados	(1.245,74)	(9.395,42)
Reducción al anticipo mínimo(Decreto 210)	-	(3.401,21)
Créditos tributarios años anteriores	(5.198,00)	-
Neto a pagar o crédito tributario	**(3.405,89)**	**(3.263,73)**

10.1 REFORMAS TRIBUTARIAS

En el Suplemento del Registro Oficial No.150 del 29 de diciembre de 2017 se publicó la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, con vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Un resumen de las principales reformas es como sigue:

- En el Art.37 de la LRTI. - Se incrementa del 22% al 25% el impuesto a la renta para sociedades.
- Exoneración del impuesto a la renta en la fusión de entidades del sector financiero popular y solidario (5 años).
- Exoneración de impuesto a la renta para nuevas microempresas contados a partir del primer ejercicio fiscal en que se generen ingresos operacionales (3 años), siempre que genere empleo neto e incorpore valor agregado nacional a sus productos.
- Se excluye como gastos deducibles, pagos por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores, como deducibles o no para efectos del impuesto a la renta. Se mantiene la obligación del empleador de mantener los fondos necesarios para el cumplimiento de su obligación de pago de la bonificación por desahucio y jubilación patronal.
- Determinación presuntiva. - Podrá ser aplicada en liquidaciones de pago por diferencias o resolución de aplicación de diferencias.

- Si la participación accionaria en paraísos fiscales es igual o superior al 50%, la tarifa del impuesto a la renta es del 28%. En caso de ser inferior al 50%, solo se aplicará sobre dicha proporción.
- Se mantiene la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta por reinversiones de utilidades. Se incluye como parte de este incentivo a exportadores habituales, sector manufacturero, sociedades que se dediquen a la producción de bienes que posean 50% o más de componente nacional, y sociedades de turismo receptivo.
- Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa de impuesto a la renta para MIPYMES y Exportadores habituales. Tarifa 22%
- Art.41 LRTI Lit (b) Num.2.- Se excluye del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, sueldos y salarios, décimo tercera y cuarta remuneración, aportes patronales.
- Art.41 LRTI Lit (i) Num.2.- Devolución del anticipo de Impuesto a la Renta para empresas y personales naturales obligadas a llevar contabilidad, siempre que supere el Impuesto a la Renta Causado en la parte que exceda la Tasa de Impuesto Efectiva promedio (menor valor entre la diferencia resultante entre el Anticipo y el Impuesto a la Renta Causado).Requisito para la devolución será el mantenimiento e incremento del empleo neto.
- Exoneración del Anticipo de Impuesto a la Renta para sectores que han disminuido sus ingresos y/o utilidades, para tal efecto se expedirá el Decreto Ejecutivo.
- Bancarización a partir de pago de $ 1.000
- Sanción por ocultamiento patrimonial sobre activos o ingresos mantenidos en el exterior, que será el mayor valor entre el 1% de activos o 1% de ingresos, por mes o fracción de mes, hasta el 5% de tales activos o ingresos. La información requerida es a partir del año 2014.
- También hubo reforma al Impuesto al Valor Agregado, a los consumos especiales, a la Ley de Equidad Tributaria y al Código Tributario.

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador en agosto 17 de 2018 expide la LEY ORGANICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACION DE EMPLEO Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL, Entre las principales reformas son:

- En el capítulo I, sección Primera, estableció la remisión del 100% de intereses, multas y recargos de obligaciones tributarias, fiscales y aduaneras.
- En el capítulo II, en el art 26, expidió exoneración de impuesto a la renta y sus anticipos por 8 o 12 años para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados, dependiendo en la jurisdicción que se encuentre.
- En el capítulo II, en el art. 27, expidió exoneración del ISD para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- En el capítulo II, en el art.28, expidió exoneración del pago del ISD, para las sociedades que distribuyan dividendos a beneficiarios efectivos en el Ecuador, siempre y cuando que reinviertan al menos el 50% de las utilidades en nuevos activos productivos y aumenten el capital social.
- En el capítulo II, art.28, expide exoneración de impuesto a la renta para inversiones en industrias básicas.

Las siguientes reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno son, entre otras:

- En el ART.9 de las exenciones, se agrega la exoneración de impuesto a la renta, a las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los

accionistas de sociedades, cuota habientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, y de acuerdo con las condiciones que establezca la ley.

- También estarán exentos de impuesto a la renta los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades.
- Las ventas de acciones, participaciones, etc. realizadas a través de Bolsas de Valores, tendrán exoneración de 2 fracciones básicas gravadas con tarifa 0% del pago del impuesto a la renta de personas naturales.
- ART. 9.1. -Se establece exoneración del pago de impuesto a la renta por 5 años para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia del Código de la Producción, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión. Esta exoneración es para sectores económicos considerados prioritarios.
- ART. 9.2. -Para inversiones nuevas y productivas en los sectores determinados como industrias básicas, la exoneración del pago del impuesto a la renta se extiende a 10 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión.
- ART.10 NUM.17.RUBRO 3.- Deducción del 100% para los exportadores habituales, así como para el sector de turismos receptivo del valor total de los costos y gastos, destinados a la promoción y publicidad.
- ART.IMNUMERADO DESPUES DEL ART.37. -Se establece un impuesto a la renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, de acuerdo a una tabla progresiva que va de 0% hasta 10%.
- ART.IMNUERADO DESPUES DEL ART.39.1.- El porcentaje de retención de dividendos o utilidades que se aplique al ingreso gravado, será el equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad a la correspondiente base imponible.
- ART.41 NUMERAL 2 LITERAL (e). - Los anticipos pagados constituyen créditos tributarios, sujeto a devolución si sumado a las retenciones en la fuente son superiores al impuesto causado.

Esta Ley tiene reformas al IVA, así como al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; a la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016; al Código Orgánico Monetario y Financiero; a la Ley Orgánica de Empresas Públicas; a la Ley de Minería; a la Ley Orgánica de Movilidad Humana; a la Ley de Hidrocarburos; a la Ley Orgánica para el cierre de la Crisis bancaria de 1.999; a la Ley de Compañías, entre otras reformas.

La Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleos y Estabilidad y Equilibrio Fiscal (agosto 2018, R.O.S.309), en el Capítulo V Disposiciones Interpretativas, en sus art. 61 y 62, indica:

Disposición interpretativa del Art. 94 del Código Tributario. - Interprétese el art. 94 del Código Tributario en el sentido de que en los casos en que los contribuyentes hayan sustentado costos o gastos inexistentes y/o en facturas emitidas por empresas inexistentes, fantasmas o supuestas, se entenderá que se ha dejado de declarar en parte el tributo, y por lo tanto se aplicará la caducidad de 6 años respecto de la facultad determinadora de la Administración Tributaria.

Disposición Interpretativa del Art.429 de la Ley de Compañías. - Mientras las compañías tenedoras de acciones no tengan actividades económicas, entendiéndose por tales las actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias o profesionales gravadas con impuesto a la renta, las mismas no tendrán la calidad de sujeto pasivo de los impuestos de Patentes municipales y del 1.5 por mil sobre los activos totales.

11. DEUDA A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los saldos de deudas a largo plazo son como sigue:

	2018	2017
Crédito externo que no genera intereses	902.576,21	1.082.388,85
Accionistas, que no genera intereses	2.298,90	5.347,80
Total	**904.875,11**	**1.087.736,65**

Los créditos externos no están registrados en el Banco Central del Ecuador.

12. PATRIMONIO

Capital social. - Está representado por 4.000 acciones ordinarias y nominativas con un valor unitario de US$ 0.20 que representa un valor de $ 800.

Composición del capital accionario:

	%	Capital
Abindir S.A.	50.00	400,00
Maria del Pilar Orrantia Moria	50.00	400,00
Total	**100.00**	**800,00**

13. GESTION DE CAPITAL

La compañía gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función de los cambios en las condiciones económica.

Los saldos de pasivos y patrimonio y sus porcentajes de participación al 31 de diciembre de 2018 y 2017, son como sigue:

	2018	%	2017	%
Total pasivos	943.404,95	35.40%	1.116.309,40	42.90%
Total patrimonio	1.720.916,20	64.60%	1.485.742,51	57.10%
Total pasivo y patrimonio	**2.664.321.15**	**100.00**	**2.602.051,91**	**100.00**

14. HECHOS OCURRIDOS DÉSPUES DEL PERIODO QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (abril 25 del 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

Ing. Oscar Orrantia V.
Gerente General

CPA. Jenny Castro S.
Contadora